



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**PROMOVENTE:** HECTOR JULIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA”; ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL No. 02 CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA. (sic). -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 02 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE. -----

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE. (sic). -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/8/2021**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por Héctor Julio Sánchez Sánchez, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Morena y de la Coalición “Juntos Haremos Historia”, ante el Consejo Electoral Distrital No. 02 con cabecera en San Francisco de Campeche, Campeche, del Organismo Público Local Electoral de la referida Entidad Federativa (sic), en contra del “CÓMPUTO DISTRITAL LLEVADA A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL QUE SEÑALO COMO RESPONSABLE, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 02 DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA” (sic). **El Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día diecisiete de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecinueve horas con cincuenta y cuatro minutos** del día de hoy diecisiete de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes, tercero interesado, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diecisiete de julio de dos mil veintiuno**, constante de cuatro páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JIN/GOB/8/2021.

**PROMOVENTE:** HÉCTOR JULIO SÁNCHEZ

SÁNCHEZ QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"; ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL No. 02 CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (*sic*).

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 02 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "...EN CONTRA DEL CÓMPUTO DISTRITAL LLEVADA A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL QUE SEÑALO COMO RESPONSABLE, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 02 DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA ..." (*sic*).

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha diecisiete de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos, con el escrito de Luz María Gómez Ochoa presidenta del Consejo Electoral Distrital 02 con sede en San Francisco de Campeche, Campeche y con el oficio número INE/CAMP/JL/VE/722/2021, recibidos con fechas catorce y quince de julio de la presente anualidad y documentación adjunta. Conste. -





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

**Acuerdo de acumulación.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.- - -**

**Vistos:** El estado que guardan los presentes autos: - - - - -

**ACUERDA:**

**PRIMERO: Acumulación.- - - - -**

Se tiene por presentada a Luz María Gómez Ochoa presidente del Consejo Electoral Distrital 02 con sede en San Francisco de Campeche, con su escrito de cuenta, y documentación adjunta, dando contestación al requerimiento realizado por esta autoridad jurisdiccional electoral local señalando que el Consejo Electoral Distrital 02, no cuenta con las actas de jornada electoral de las siguientes casillas: 9C1, 9C2, 9C4, 81C5, 81 C6, 81 E1C6, 124 B, 124 C1, 124 C3 y 124 C4, toda vez que durante la recepción, e cotejo y en su caso recuento de los paquetes electorales, no se encontró dichas actas en los paquetes recepcionados, y por lo que respecta a las listas nominales requeridas, informa que durante el recuento de la casilla 124 C1 a la elección de gubernatura, se encontró documentación de carácter federal consistente en un sobre con etiqueta que a la letra dice: "listas nominales de electorales devueltas por representantes de partidos políticos y candidatos independientes de la casilla 14 C1" (*sic*), por lo anterior se anexa el sobre en comento debidamente cerrado, finalmente informa que no cuenta con las listas nominales de las casillas: 9 C1, 9C4 y 39 C2, toda vez que este consejo distrital no cuenta con ellas, en consecuencia acumúlese a los autos el escrito de cuenta para que obre conforme a derecho.- - - - -

Se tiene por presentada a la vocal ejecutiva, Elizabeth Tapia Quiñones con el oficio con referencia alfanumérica INE/CAMP/JL/VE/722/2021 de fecha trece de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral, anexando lo siguiente: - - - - -

Original del oficio número INE/CAMP/JL/VE/722/2021 con el asunto "Cumplimiento a Requerimiento" relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/8/2021, de fecha 13 de julio de 2021, dirigido al Lic. Francisco Javier Ac Ordoñez. Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva Constante de 1



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

foja. (sic).-----

Copia del oficio número INE/CAMP/JL/VE/714/2021 con el asunto Requerimiento relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/8/2021, de fecha 14 de julio de 2021. Dirigido al Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en Campeche, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva Constante de 1 foja. (sic).-----

Original del oficio INE/01UD-CAMP/VS/0401/2021 de fecha 14 de julio de 2021 con el asunto "Se Remiten Listas Nominales" dirigido a la C Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Campeche, signado por el Lic. Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva, constante de 1 foja. (sic).-----

Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 6 de junio de 2021, Distrito Local 02 San Francisco de Campeche, sección 0081, Casilla Contigua 1, Rango Alfabético B-C, certificado por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, de fecha 13 de julio de 2021, constante de 17 fojas. (sic).-----

Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 6 de junio de 2021, Distrito Local: 02 San Francisco de Campeche, sección 0081. Casilla Contigua 5. Rango Alfabético J-M, certificado por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, de fecha 13 de julio de 2021, constante de 17 fojas. (sic).-----

En consecuencia, se acumula a los autos el escrito y documentación adjunta para que obre conforme a derecho en el presente expediente.-----

**Notifíquese** por oficio al Consejo Electoral Distrital 02 con sede en San Francisco de Campeche, Campeche y a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.-----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.-----





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

**Acuerdo de acumulación.**

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (17 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----